

9. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tomares
- b) Domicilio: C/ De la Fuente, nº 10
- c) Localidad: 41940 Tomares (Sevilla)
- d) Hora y fecha: Sesión no pública el 2º día hábil posterior al último de la presentación de ofertas.

10. *Gastos de anuncios:*

Todos los gastos de publicación, y otros de formalización que así lo estimara conveniente el licitador, serán por cuenta del adjudicatario.

Tomares a 6 de julio de 2015.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

2W-7672-P

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria (de organización) celebrada el día 26 de junio de 2015, ha adoptado, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el siguiente acuerdo:

10.º) *Propuesta dictaminada de asignación económica a Concejales sin dedicación exclusiva por asistencia a órganos colegiados.*

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, informó favorablemente, con el apoyo de la mayoría absoluta de sus miembros, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra emitidos por los tres miembros del Grupo Popular y por la integrante de Umbrete ¡Puede!, una abstención del miembro de Izquierda Unida y ocho votos a favor emitidos por el Grupo Socialista que integran el Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

- a) Aprobar y establecer las asignaciones por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, para Concejales tanto sin delegaciones como con delegaciones sin dedicación exclusiva, como seguidamente se indica, quedando anuladas las cuantías fijadas con anterioridad a este acuerdo:

Asistencias a sesiones plenarias:	50 euros por sesión.
Asistencias a Junta de Delegados:	135 euros por sesión.
Asistencias a Comisiones Informativas:	30 euros por sesión.
Mesa de Contratación:	30 euros por sesión.

Estas asignaciones se liquidarán y se pagarán mensualmente.

- b) Determinar que las asignaciones anteriores serán de aplicación desde el día 13 de junio de 2015, para todos los Concejales sin dedicación exclusiva.

En Umbrete a 29 de junio de 2015.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

7W-7445

UTRERA

Se hace saber, para general conocimiento, que han sido aprobados por Decreto de Alcaldía con fecha 2 de julio del corriente, los padrones fiscales por los conceptos de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y de características especiales, correspondientes al segundo semestre de 2015.

Asimismo, se hace saber que, durante el plazo de exposición pública de quince días, el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Catastro del Ayuntamiento, sita en plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón, podrá formularse recurso de reposición ante la autoridad u órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Utrera a 7 de julio de 2015.—El Secretario General, Juan Borrego López.

2W-7744

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es